

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI, MAGDALENA
E.S.D.

REF.: 2021 – 00014 Proceso Ejecutivo de Alimentos de Mínima Cuantía, seguido por KATERINE ALVAREZ COTES, actuando en su calidad de madre y representante legal del menor JUAN SEBASTIAN BOLAÑO ALVAREZ, contra ALBERTO JOSE BOLAÑO GONZALEZ.

Asunto: Liquidación de Crédito.

ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA, domiciliado en El Difícil, Ariguani, Magdalena, identificado con cédula de ciudadanía número 85.446.947 expedida en Ariguani, portador de la Tarjeta Profesional número 153.992 del C.S. de la J., correo electrónico alarpe33@hotmail.com, obrando con Poder Especial, amplio y suficiente, mandato judicial que me otorgó la señora KATERINE ALVAREZ COTES, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.082.247.827 expedida en Ariguani, correo electrónico alvarezkaterine295@gmail.com actuando en su calidad de madre y representante legal del menor JUAN SEBASTIAN BOLAÑO ALVAREZ, identificado con NUIP 1.082.252.747, en el Proceso arriba Referenciado, por medio del presente escrito y de la manera más respetuosa presento a consideración de Su Señoría, la siguiente Liquidación de Crédito:

- Cuotas de alimento por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) mensual;
- Gastos de vestuario del menor, dos mudas de ropa en el mes de julio y dos mudas de ropa en mes de diciembre, en caso de incumplimiento cancelara la suma de TRES CIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000);
- Gastos de ESTUDIO por valor de SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000).

Intereses corrientes Bancarios anual 19,94, 1.7% mensual, Intereses de la Superfinanciera de Colombia, fecha de incumplimiento desde el 5 de agosto de 2018 a la fecha de presentación de esta liquidación del crédito 9 de diciembre de 2021.

Total Capital \$ 8.200.000. Este capital es producto de los siguientes conceptos:

-CUOTAS DE ALIMENTOS DEBIDAS: 32 meses desde 5 de agosto de 2018 (agosto a diciembre de 2018; desde junio a diciembre de 2019; abril a diciembre de 2020; y enero a diciembre de 2021) hasta el 05 de diciembre de 2021, a cada cuota, cada mensualidad por un valor de \$ 200.000, **para un total de: \$ 6.400.000.**

-GASTOS DE VESTUARIO DEL MENOR: Vestuario año 2018: \$ 300.000; Vestuario año 2019: \$ 300.000; Vestuario año 2020: \$ 300.000; y Vestuario año 2021: \$ 300.000; **Para un total de: \$ 1.200.000.**

-GASTOS DE ESTUDIO: por valor de **SEIS CIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000).**

Capital:..... \$ 8.200.000.

Intereses corrientes Bancarios al 1.7% mensual:.....\$ 108.800.

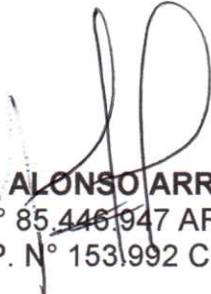
\$ 200,000, x 1,7%: 3.400 X 32: \$ 108.800.

Total: **OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS**
\$ 8.308.800.

PRUEBA – ANEXO

Tabla de Intereses de la Superfinanciera de Colombia.

Atentamente,



ALBERTO ALONSO ARRIETA PEÑA
C.C. N° 85.446.947 ARIGUANI
T.P. N° 153.992 C.S.J.